



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001836

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 21 de Septiembre de 2012

Señor (es): Comercial Los Copihueles Ltda. Rut: \$8.840.500-6
 Dirección: A. Veras N° 402 Ciudad: Los Muermos
 Programa: FDC Teléfono: 065 211458
 Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	<u>Día 30/09/12</u>		
<u>02</u>	<u>Alojamientos</u>	<u>15.000</u>	<u>30.000</u>
<u>02</u>	<u>Cenas</u>	<u>5.000</u>	<u>10.000</u>
	<u>Día 01/10/12</u>		
<u>02</u>	<u>Onces</u>	<u>3.000</u>	<u>6.000</u>
<u>Para Ramón Pobles y Nelson Sanhueza, quienes realizarán delatoría sobre Musicoterapia en la comuna de los Muermos, el día 01 de Octubre de 2012.</u>			

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	<u>46.000</u>
I.V.A.	\$	<u>8.740</u>
TOTAL	\$	<u>54.740</u>



[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

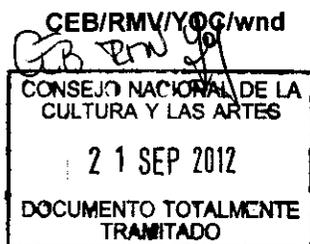


[Signature]
 VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como factura previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN LA COMUNA DE LOS MUERMOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.



EXENTA Nº 1.069

PUERTO MONTT, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 391, del 21 de Septiembre de 2012, de la Encargada del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 391, se ha requerido el Servicio de Alojamiento y alimentación para Relatores Sobre Musicoterapia, Srs. Ramón Robles y Nelson Sanhueza, quienes realizaran dicha actividad el día 01 de octubre de 2012. Los requerimientos son los siguientes:

Día 30 de Septiembre de 2012:

- 02 alojamientos
- 02 cenas

Día 01 de Octubre de 2012

- 02 Onces

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Comercial Los Copihues Ltda., RUT 78.840.500-6**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Comercial Los Copihues Ltda., RUT 78.840.500-6**, se ha requerido Servicio de Alojamiento y alimentación para Relatores Sobre Musicoterapia, Srs. Ramón Robles y Nelson Sanhueza, quienes realizarán dicha actividad el día 01 de octubre de 2012, por la suma única y total de \$ 54.740 (Cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1836.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo